



Municipalidad Provincial de  
**Yauli La Oroya**

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2019-MPYLO/ALC**

La Oroya, 24 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE YAULI - LA OROYA

**VISTO:**

El Memorando N° 250-2019-MPYLO/ALC, de fecha 24 de julio del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, el Centro de Emergencia Mujer Comisaria La Oroya, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, organiza la PRIMERA CONFERENCIA MAGISTRAL: Sobre la Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, y afectación y daño psicológico en víctimas de violencia, a fin de contribuir con los conocimientos de los operadores de justicia de la Provincia de Yauli – La Oroya.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli –La Oroya, expresar el reconocimiento por la loable y eficiente labor de distinguidos profesionales por su contribuyen en las jornadas de capacitación que viene realizando la presente gestión edil.

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento al Dr. **FERNANDO SANCHEZ CAMAC**, Juez del 5to. Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, por su participación como Ponente en los temas de “**Principios y Ruta de Atención en la Ley N° 30364**”.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° del citado artículo del Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “Son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER** al Dr. **FERNANDO SANCHEZ CAMAC**, Juez del 5to. Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, por su participación como Ponente en los temas de **Principios y Ruta de Atención en la Ley N° 30364**, en la PRIMERA CONFERENCIA MAGISTRAL: Sobre la Ley 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, y afectación y daño psicológico en víctimas de violencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER LA ENTREGA** la presente Resolución al interesado, para su conocimiento y fines que crea conveniente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Saturnino Mir Gerson Camargo Zavala  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA